

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de FEBRERO de 2.020.-

RESOLUCION N° 008 -SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.010/2.020.

VISTO:

La nota presentada por personal de cocina de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita llame a licitación para la compra de carne y pollo, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 953.800,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Licitación Privada enmarcada según lo previsto en los Artículos 12° y 27° inc. b) del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 5, 5 vuelta y 6, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación privada N° 01/2020 – en el marco de los Artículos 12° y 27° del Decreto 1.030/16, para la compra de carne y pollo destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 5 y 5 vuelta y 6 del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 14 FEBRERO DE 2.020 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por Jorge Daniel Sardinias, Dirección General Administrativa, Sra. Alejandrina García, Dirección Contable y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Licitación Privada.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



[Handwritten Signature]
Lic. *Teresita I. Mercado*
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa